SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2018-01-244504

Tipo: Salida Fecha: 12/05/2018 02:02:16 PM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 108 - GRUPO DE INNOV, DESARROLLO Y ARQ. DE AP
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 4 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 108-004860

MEMORANDO

PARA: **Doctora ANA JOSEFINA LOZANO AVILA**
Coordinador del Grupo de Contratos

DE: **COORDINADOR GRUPO DE INNOVACION, DESARROLLO Y ARQUITECTURA DE APLICACIONES.**

ASUNTO: **Verificación preliminar técnica del proceso LP 02 DE 2018**: Contratar los servicios especializados para la automatización de procesos a través de la herramienta BPMS AURAPORTAL e integración con los sistemas de información.

De manera atenta y con el propósito de realizar la verificación técnica y económica al proceso referenciado en el asunto, se presentan los siguientes resultados:

PROPONENTE	RESULTADO
TODOSISTEMAS	Debe subsanar
INDEPRO	Debe subsanar

A continuación se detalla los aspectos técnicos habilitantes verificados de acuerdo a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones definitivo:

Requisito	Descripción	Proponente: TODOSISTEMAS	Proponente: INDEPRO
Oferta técnica	El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto, incluidas en el Anexo Técnico y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.	**CUMPLE** - Anexa carta de presentación de la oferta con fecha del 4 de mayo de 2018 - Firmada por el representante legal - VICTOR ALFONSO JIMENZ LOZANO	DEBE SUBSANAR - Los anexos deben presentarse en papelería del proponente y no deben contener la imagen institucional de la Superintendencia de Sociedades
Experiencia del proponente	El proponente deberá acreditar experiencia que ha realizado proyectos de BPM Auraportal verificables a través de certificaciones de mínimos dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección, celebrados a partir del 1º de enero de 2011 (Fecha en la cual se publicó la versión 2.0 del BPMN). En el objeto contractual, obligaciones, actividades o alcance de los contratos se debe evidenciar el cumplimiento de: · En al menos una certificación que ha diseñado (diagramado) procesos en la versión 2.0 del BPMN en la herramienta BPM AuraPortal, · En al menos una certificación que haya construido servicios web y capas de presentación a través y con la herramienta BPM AuraPortal. · En al menos una certificación que ha automatizado procesos y puestos en producción (implementado, puesta en marcha o puesta en operación) en la herramienta BPM AuraPortal. · En al menos una certificación que ha integrado sistemas de información a través y con la herramienta BPM AuraPortal. · En al menos una certificación que ha realizado mantenimiento evolutivo sobre procesos implementados en la herramienta BPM AuraPortal La sumatoria de estas certificaciones debe ser de valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, es decir, mayor o igual a 525 SMMLV	DEBE SUBSANAR - Ver detalle Excel "ConsolidadoExperienciaProponentes"	DEBE SUBSANAR - Ver detalle Excel " ConsolidadoExperienciaProponentes"

Requisito	Descripción	Proponente: TODOSISTEMAS	Proponente: INDEPRO
Recurso humano	A continuación se establecen los requerimientos mínimos de personal que debe suministrar el proponente, sin embargo, deberá contar con el equipo de trabajo necesario y suficiente, con las disciplinas y perfiles, que permita dar cumplimiento al objeto del contrato, dentro de los tiempos establecidos y con la calidad requerida.	DEBE SUBSANAR Ver detalle Excel "RecursoHumanoTODOSISTEMAS"	DEBE SUBSANAR Ver detalle Excel "RecursoHumanoINDEPRO"
Aval de la propuesta	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, El Aval de la propuesta debe ser emitido por un profesional ingeniero de sistemas, o eléctrico o electrónico. Si en el país de titulación no existe la figura de la tarjeta profesional, el profesional firmante del aval de la propuesta deberá certificar su titulación mediante documento donde se acredite la circunstancia del otorgamiento del título, emitido por la autoridad competente. Si este documento se encuentra en un idioma diferente del español, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial	**CUMPLE** - Anexa AVAL DE LA PROPUESTA del 4 de mayo de 2018, firmada por el Líder de Proyectos - LEANIS JOLETH PINTO MONTERO con TP 682552170775STD Expedida por el COPNIA y el Representante Legal - VICTOR ALFONSO JIMENZ LOZANO	**CUMPLE** - Anexa AVAL DE LA PROPUESTA del 30 de abril de 2018, firmada por Sr. Javier Mauricio Gonzalez Castillo TP. 25255-298474 Expedida por el COPNIA

Requisito	Descripción	Proponente: TODOSISTEMAS	Proponente: INDEPRO
Certificado de partner de consultoría autorizado	El proponente debe acreditar que ha sido distribuidor autorizado de AuraPortal para servicios de Consultoría en Colombia, como mínimo durante cuatro (4) años de manera continua en los últimos siete (7) años. Así mismo debe acreditar que actualmente es distribuidor autorizado de AuraPortal. Esta certificación debe tener fecha de expedición no superior a seis (6) meses a la fecha de cierre de este proceso, debidamente firmada por Aura Portal. Adicionalmente el proponente deberá certificar que se mantendrá como distribuidor autorizado de AuraPortal durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la finalización de la garantía adicional ofrecida	**CUMPLE** - Anexa CERTIFICADO DE PARTNER del 27 de abril de 2018 y certificado de continuidad como distribuidor autorizado como distribuidor autorizado de AuraPortal durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la finalización de la garantía adicional ofrecidadel 4 de mayo de 2018 firmado por el Representante Legal	DEBE SUBSANAR - En el certificado no se evidencia lo requerido. No adjunta certificado de continuidad como distribuidor autorizado de AuraPortal durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la finalización de la garantía adicional ofrecida

De la verificación técnica preliminar realizada, se concluye que los proponentes deben subsanar su oferta, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Cordialmente,



CARLOS MARTIN COY RODRIGUEZ
Coordinador Grupo de Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones